



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1338.

LONGAVI, 0 5 OCT. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1941

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **JEAN REMY AUGUSTIN**, **R.U.N.** N° **25.646.560-4**.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N $^{\circ}$ 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Informe N° 64 de fecha 27 de agosto de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 130 de fecha 01 de octubre de 2018, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor JEAN REMY AUGUSTIN cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro PELUQUERÍA ROI N° 2-1338, a nombre de JEAN REMY AUGUSTIN, R.U.N. N° 25.646.560-4, con dirección comercial en 1 PONIENTE N° 221, LONGAVÍ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ASTÔN ORTÍZ DÍAZ

ADMINISTRADOR-MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"

RALIDAD DE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETA RIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.